

## JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL VILLA SONADOR

RNC-430056057

## Comité de Compras y Contrataciones



**ACTO NO. 2025-001** 

ACTO QUE APRUEBA MODALIDAD DE SELECCIÓN, DESIGNA PERITOS Y AUTORIZA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO INSTITUCIONAL" Ref. No. JDMVS-CCC-CP-2025-0001

En el Distrito Municipal Juma Bejucal, Bonao, Provincia Monseñor Nouel, hoy martes tres (03) del mes de junio del dos mil veinticinco (2025), siendo las dos horas y treinta y tres minutos de la tarde (02:33 p.m.), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones: JUAN CALOS TAVERAS NÚÑEZ, Director de la institución y Presidente del Comité de Compras; GABRIEL ISRAEL COLÓN GONZÁLEZ, Director Administrativo Financiero y Miembro; FREDDY HILARIO AMADIS RODRÍGUEZ, Jurídico y Miembro; FÉLIX FAUSTO LÓPEZ, Enc. De Planificación y desarrollo y miembro; MERELYN RODRÍGUEZ ALBINO, Enc. De Libre Acceso a la Información y miembro; para conocer los trabajos detallados a continuación:

PRIMERO: CONOCER Y AUTORIZAR (si procede) el inicio del proceso para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO INSTITUCIONAL" Ref. No. JDMVS-CCC-CP-2025-0001 solicitado por el Encargado de Compras en fecha treinta (30) de mayo del año dos mil veinticinco (2025)

**SEGUNDO: APROBAR** el procedimiento de selección mediante la cual será realizada la Contratación; y

TERCERO: DESIGNAR los peritos para el procedimiento.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) el Encargado de Compras de la Junta de Distrito Municipal Villa Sonador realizó la solicitud para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO INSTITUCIONAL" Ref. No. JDMVS-CCC-CP-2025-0001

**CONSIDERANDO:** Que en fecha dos (02) de junio del año dos mil veinticinco (2025), fue aprobada dicha solicitud y remitida al Departamento de Compras y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que el Numeral 1 del Artículo 38, del Reglamento de aplicación de la ley 340-06 emitido mediante Decreto No. 416-23, establece que, para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de licitación pública, licitación restringida, subasta inversa, sorteo de obras y comparación de precios serán competentes los Comités de Compras y Contrataciones Públicas de las instituciones contratantes.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 89 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "Los peritos designados no podrán tener conflicto de intereses con los aferentes".

**VISTA:** La Ley núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm.449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

. 6. F. T.

ERA, W

The state of the s

M.R.A

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.340-06, emitido mediante el Decreto núm.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Decreto núm.15-17 sobre el cumplimiento y control de gasto público, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Resolución PNP-07-2020, que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal Villa Sonador, a unanimidad, resuelve:

PRIMERO: Aprobar la celebración del proceso "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO INSTITUCIONAL" bajo la modalidad Comparación de Precios, identificado con la referencia: JDMVS-CCC-CP-2025-0001

**SEGUNDO:** Designar a los peritos **GABRIEL ISRAEL COLÓN GONZÁLEZ**, Perito Financiero; **FREDDY HILARIO AMADIS RODRÍGUEZ**, Perito Legal; **FÉLIX FAUSTO LÓPEZ**, Perito Técnico; para la elaboración de las especificaciones técnicas y documentos pertinentes.

**TERCERO:** Ordenar a la Unidad de Compras y Contrataciones la realización de la convocatoria a este proceso y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas y el portal de transparencia de esta institución

**CUARTO:** Informar que este acto administrativo, del Comité de Compras y Contrataciones, puede ser recurrible en sede administrativa, mediante interposición de un recurso jerárquico en plazo de 10 días, según lo establece el numeral 1 del Artículo 67 de la Ley 340-06, el cual se entenderá como hábil según lo establecido en el párrafo 1 del artículo 20, de la Ley 107-13.

Concluida esta resolución se da por terminada la sesión a los tres (03) días del mes de junio del año 2025.

Se levanta la presente acta que firman los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido

JUAN CARLOS TAVERAS NÚÑEZ

Miembro

GABRIEL ISRRAEL COLÓN GONZALEZ

Miembro

FREDDY HILARIO AMADIS RODRÍGUEZ

Miembro

FÉLIX PAUSTO LÓPEZ

Miembro



MERELYN RODRIGUEZ ALBINO MIEMBRO